



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 368 - 2011 / GOB. REG. - HVCA / PR

Huancavelica, 10 AGO 2011

VISTA: La Ley No 29746, Ley que crea el Parque Industrial de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de vista, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 9 de Julio del 2011, se creó el Parque Industrial de Huancavelica, con el objeto de realizar actividades productivas de la micro, pequeña y mediana empresa y generar empleo sostenible, asociatividad y desarrollo económico y social.

Que, conforme al artículo 5° de la acotada Ley, el Parque Industrial cuenta con un consejo directivo integrado por los representantes siguientes:

1. Dos representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, uno de los cuales lo preside.
2. Tres representantes de las micro, pequeña y mediana empresas instaladas en el Parque Industrial de Huancavelica.

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir el consejo directivo del Parque Industrial de Huancavelica, la misma que cumplirá las funciones precisadas en el artículo 6° de la Ley 29746 y las demás que les corresponda con arreglo a Ley, con fines de desarrollar las actividades que le compete al órgano colegiado; por lo que, se expide el presente Acto Resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional General, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR el Consejo Directivo del Parque Industrial de Huancavelica de acuerdo al siguiente detalle:
Representantes del Gobierno Regional de Huancavelica

- **Abog. Juan Carlos Alejandro Saenz Feijoo**
Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica
- **Ing. William Herminio Salas Contreras**
Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica

Quien lo presidirá

Miembro

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la designación de los tres representantes de las micro, pequeña y mediana empresas se efectuará previa acreditación por parte de la Asociación de Mypes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Asociación de Mypes e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Macista A. Diaz Ahad
PRESIDENTE REGIONAL